Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Memorándum D.G.A.I Nº 26 /2023

A: Dirección Gral.de la Unidad Operativa de Contrataciones(UOC)

De: Dirección Gral. De Auditoría Interna

Diego Insfrán B. Director Auditoría Interna

Ref.: Ampliación de plazo de ejecución de obra según Contrato N°08/2023 Id;429.987

Fecha: 17-06-2023

Por la presente, la Dirección General De Auditoría interna emite el dictamen N°04/2023 a la Dirección Gral.de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); referente a la solicitud de Adenda de Contrato N°08/2023 de ID.429.987

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Dirección General de Contrataciones
17 JUN. 2023
Recibido: Christian
a las: 9:20 horas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

DICTAMEN Nº 04 D.G.A.I M.M.R.A

CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 03/2023 "REPARACION DE AULAS Y DIRECCION DE LA ESCUELA VIRGEN DEL CARMEN Y DEL COLEGIO NACIONAL MRA" ID Nº 429987.

ANTECEDENTES:

- Memorándum N° 176/2023 de fecha 17 de junio de 2023, presentada por el Ing. Lucas Maldonado, Director de la Dirección General de Obras e Infraestructura.
- Nota presentada por la firma TESAKA INGENIERIA SA, de fecha 17 de junio de 2023
- Informe presentado por la firma TESAKA INGENIERIA SA de fecha 17 de junio de 2023

CONSULTA:

La Dirección de Obras e Infraestructura a través de la Dirección Operativa de Contrataciones solicita un dictamen a la Dirección General de Auditoria para la elaboración de un convenio modificatorio al contrato N° 08/2023, suscrito con la firma TESAKA INGENIERIA SA, con RUC Nº 80097629-0 en el marco de la CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 03/2023 "REPARACION DE AULAS Y DIRECCION DE LA ESCUELA VIRGEN DEL CARMEN Y DEL COLEGIO NACIONAL MRA" ID Nº 429987.

MARCO LEGAL:

LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" concordada con el Decreto Reglamentario 2992/19

Art. 62°. *Convenios modificatorios en obras públicas En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Art. 95: Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, este decreto y a las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No podrán celebrarse convenios modificatorios en contratos vencidos.

El informe previo de la Auditoría General al que hace referencia la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal de la asesoría jurídica Institucional de la Contratante, únicamente en los casos que no contaren con órganos de auditoria interna.

Las modificaciones a las que se refiere la Ley pueden consistir en:

a) ampliaciones de monto y/o **plazo de ejecución cuando se requiera el incremento de cantidades, sin introducir nuevos ítems de obra;**

b) modificaciones u obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, debido a que las mismas, si se separan técnica o económicamente del contrato original, causarían inconvenientes a la Contratante, o que aunque se puedan separar de la ejecución del contrato principal, sean indispensables para su ejecución

ANALISIS

Que, el contrato N° 08/2023, fue suscripto con la firma TESAKA INGENIERIA SA, con RUC N° 80097629-0, en fecha 19 de abril de 2023, asimismo la vigencia del presente contrato se extiende desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras (clausula5.).

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, la solicitud realizada, por la Dirección de Obras e Infraestructura como administradora del contrato versa sobre la pertinencia legal de la formalización de un Convenio modificatorio al contrato N° 08/2023, suscrito con la firma TESAKA INGENIERIA SA. con RUC N° 80097629-0, para la ampliación de la vigencia del mismo.

En misma nota, se adjunta el informe presentado en fecha 17 de junio de 2023 por la firma TESAKA INGENIERIA SA, donde indica:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en representación de la Empresa Tesaka Ingeniería SA, con RUC 80097629-0, conforme a los requerimientos del Pliego de bases y condiciones (PBC), en su apartado de condiciones contractuales, con el fin de solicitar la prórroga de plazo, considerando los registros de precipitaciones diarias de la Dirección de Meteorología e Hidrológica, se adjunta Registro de Precipitación Diaria de los meses de abril y mayo.

Este pedido obedece a que las mismas, ocasionan la suspensión de los trabajos realizados, ocasionando un retraso en el avance de los mismos, por lo cual solicitamos una prórroga para la finalización de los trabajos. Así mismo durante el proceso de mantenimiento del bloque de aulas, la dirección del colegio solicita realizar el trabajo en dos etapas debido a los escases de aulas durante el proceso de mantenimiento, lo cual genera disminución en la productividad en el trabajo.

Que, por Memorándum N° 176/2023, de fecha 17 de junio de 2023, el Ing. Lucas Maldonado Director De Obras e Infraestructura., indicó dar lugar a lo solicitado teniendo en cuenta los días de lluvias justifica; según registro e informe de la Dirección De Meteorología E Hidrología (DINAC.)

Que así las cosas, considerando que los documentos remitidos por la Dirección General de Obras e Infraestructura, es de exclusiva responsabilidad de la Dirección General solicitante,

Que, la vigencia de la ejecución de la obra fue iniciada en fecha conforme al Acta de Inicio de Obra y Hasta la fecha el Contrato sigue vigente.

Por lo que, esta Dirección General de Auditoría Interna, en el marco de lo establecido en el art. 62° y 95° inciso b) de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" concordada con el Decreto Reglamentario 2992/19, confiere facultades a la máxima autoridad de la convocante, para realizar modificaciones de los contratos, lo que deberán ser formalizados por escrito por parte de la contratante.

Que, se considera factible la firma de un convenio modificatorio a fin de ampliar los plazos del Contrato N° 08/2023 para la "*REPARACION DE AULAS Y DIRECCION DE LA ESCUELA VIRGEN DEL CARMEN Y DEL COLEGIO NACIONAL MRA" ID N° 429987.*, se encuentra bien justificada por razones expuestas, por lo que no se encuentra objeción alguna sobre la solicitud de modificaciones del contrato

ES MI DICTAMEN…..

Mariano Roque Alonso, 17 de junio de 2023

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Armando Diego Insfran Borja

Armando Diego Insfrán B.
Director
Dirección General de Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Dirección de Obras

MEMORANDUM 176/2023

DE	:	Dirección de Obras e Infraestructura
A	:	UOC
REF	:	Remisión de documentos
FECHA	:	17 de Junio del 2023

A través del presente se remite solicitud de la empresa **TESAKA INGENIERIA S.A.,** para ampliación de plazo de ejecución de obra del **Contrato Nº 08/2023 I.D. 429.987**, según nota. Se sugiere dar lugar a lo solicitado teniendo en cuenta los días de lluvia justificado según registro adjunto del informe de precipitaciones de la DINAC.

Se adjunta nota de solicitud de ampliación de plazo.

Sin otro particular.-

Atentamente.-

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Dirección General de Contrataciones
17 JUN. 2023
Recibido: Christian
a las: 8:30 Horas

Nueva Italia, 17 de junio de 2023

Señores
MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Presente

Referencia: Licitación 429987 - REPARACION DE AULAS Y DIRECCION DE LA ESCUELA VIRGEN DEL CARMEN Y DEL COLEGIO NACIONAL MRA

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en representación de la Empresa Tesaka Ingeniería SA, con RUC 80097629-0, conforme a los requerimientos del Pliego de bases y condiciones (PBC), en su apartado de condiciones contractuales, con el fin de solicitar la prórroga de plazo, considerando los registros de precipitaciones diarias de la Dirección de Meteorología e Hidrológica, se adjunta Registro de Precipitación Diaria de los meses de abril y mayo.

Este pedido obedece a que las mismas, ocasionan la suspensión de los trabajos realizados, ocasionando un retraso en el avance de los mismos, por lo cual solicitamos una prórroga para la finalización de los trabajos. Así mismo durante el proceso de mantenimiento del bloque de aulas, la dirección del colegio solicita realizar el trabajo en dos etapas debido a la escases de aulas durante el proceso de mantenimiento, lo cual genera disminución en la productividad en el trabajo.

Esperando una respuesta favorable me despido muy atentamente.

Tesaka
INGENIERÍA S A

Ing. Christian Mendoza
TESAKA INGENIERIA SA

tesakaingenieriasa@gmail.com
Incienso Nº 3368 – Bº Hipódromo
Asunción – Paraguay
Teléfono: +595985608050

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2023

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "SILVIO PETTIROSSI", LUQUE	25° 14' 09,99"	57° 30' 53,08"	83 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1				0,0								
2				0,0								
3				0,0								
4				30,9								
5				4,1								
6				18,1								
7				0,0								
8				0,0								
9				0,0								
10				0,0								
11				0,0								
12				27,8								
13				25,6								
14				0,0								
15				0,7								
16				2,2								
17				1,2								
18				0,0								
19				0,0								
20				0,0								
21				0,0								
22				0,0								
23				0,0								
24				4,2								
25				27,2								
26				0,0								
27				0,0								
28				0,0								
29				0,0								
30				0,0								
31												
Total				142								
Máx. 24h				30,9								
Día Máx.				4								

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

Ing. María Noelia Amarilla
Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público
DMH - DINAC

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2023

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "SILVIO PETTIROSSI", LUQUE	25° 14' 09,99"	57° 30' 53,08"	83 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1					25,6							
2					4,1							
3					3,8							
4					22,8							
5					0,8							
6					T							
7					15,3							
8					0,0							
9					0,0							
10					0,0							
11					0,0							
12					0,0							
13					0,0							
14					0,0							
15					0,0							
16					0,0							
17					0,0							
18					0,0							
19					0,0							
20					9,0							
21					73,4							
22					0,0							
23					0,0							
24					0,0							
25					0,0							
26					T							
27					T							
28					0,0							
29					0,0							
30					0,0							
31					0,0							
Total					155							
Máx. 24h					73,4							
Día Máx.					21							

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación